



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 4731

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSOLIDADOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Asunción, 29 de *diciembre* de 2015

VISTO: La Nota AGPE PR N° 1757/2015 radicada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo mediante la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el presente año;

La Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado";

El Decreto N° 13245/2001, "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado";

El Decreto N° 10883/2007, "Por la cual se establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo";

El Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay aprobado por Resolución CGR N° 1195/2008 y Resolución AGPE N° 152/2008 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 62 de la Ley N° 1535/1999 establece que la Auditoría General del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, y tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales.

Que el Decreto N° 13245/2001, en su Artículo 7°, Incisos c) y e) establecen como competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: "Planificar, Coordinar y Supervisar las funciones y actividades de las Auditorías Internas Institucionales y Consolidar en un Plan Anual de Auditoría, los Planes de Trabajo de las Auditorías Internas Institucionales...".

L.W.

N° 1808



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 4731 -

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSOLIDADOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

-2-

Que el Manual de Auditoría Gubernamental de la Auditoría General del Poder Ejecutivo se describen los procedimientos y formas para la elaboración del mencionado Plan Anual de Auditoría.

Que en la presentación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, se remite copias del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y el Consolidado de los Planes de Auditoría de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo elaborado conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el Plan de Trabajo Anual tiene por objetivo definir las actividades a ser ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal y se tendrá en cuenta durante el desarrollo de los trabajos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

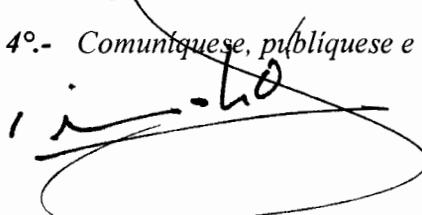
DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades Consolidados de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2016, cuyo anexo forma parte de este Decreto, y se establece la vigencia para el cumplimiento y desarrollo, a partir del 1 de enero de 2016.

Art. 2°.- Autorízase a la Auditoría General del Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones al Plan de Trabajo Anual y al Cronograma de Actividades Consolidados aprobado por este Decreto, de acuerdo con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.


Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py